

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM SERVICIO DE MANTENCIONES A VEHICULOS FISCALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2457

/2017

ARICA,

2 1 NOV 2017

VISTOS:

- 1. Los memorandum N° 3112/2017 y 3115/2017 del Encargado de la Unidad de Servicios Generales.
- 2. Las cotizaciones por los servicios de mantención del Sr. Alejando Carevic Sierra.
- 3. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 21/11/2017.
- 4. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley Nº 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley Nº 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, según el Decreto Nº 1128 de fecha 25 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de acuerdo a lo señalado en los memorándum Nros. 3112/2017 y 3115/2017 del encargado de la Unidad de Servicios Generales, se requiere contratar servicio de Mantención de los 20.000 kilómetros de la camioneta Fotón Patente HSZS-73 y la mantención de los 40.000 Kilómetros del vehículo Hyundai Tucson Patente HSHH-72
- 2. Que, dada la dotación restringida que posee este Gobierno Regional, requiere de las mantenciones para contar con los vehículos para el normal funcionamiento del servicio.
- 3. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para las mantenciones antes señaladas.
- 4. Que, revisado el Catálogo de mercado público el proveedor requerido no se encuentra disponible para su contratación a través de Convenio Marco, pero sí se encuentra registrado en la plataforma de Mercado Público y habilitado en Chile proveedores.
- 5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de las evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº7 letra j) y articulo Nº8 letra g) del decreto Nº250, que aprueba su Reglamento, al proveedor ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT Nº 8.928.402-3, por un monto de \$ 343.553.- (trecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos), con impuestos incluidos, correspondiente a los servicios de mantención de 20.000 kilómetros de la camioneta fotón Ptte. HSZS-73 y la mantención de los 40.000 kilómetros del vehículo Hyundai Tucson Ptte. HSHH-72, incluyendo mano de obra y otros materiales que sean necesarios.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE, proceder mediante Trato Directo con el proveedor ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT Nº 8.928.402-3, por un monto total de \$ 343.553.- (trecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos) con impuestos incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.
- 2. IMPÚTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ACUÑA ROSALES

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA